

JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de seis objetivos del Plan Estratégico 2012-2015:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

Así, durante el ejercicio 2014 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los resultados que, para una mejor exposición se detallan en orden temático:

En Materia de Trabajo:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Continuar con los procesos de mejora de los servicios a la comunidad (Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito, Servicio de Conciliación Laboral) enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes, tanto nacionales como internacionales, y actores sociales.

- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 de Régimen Laboral con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Recibir y tramitar todos los reclamos emergentes de conflictos de Trabajo en Casas Particulares, hasta llegar a la resolución final (demanda por despidos, diferencias de haberes u cualquier otra causal prevista por la normativa aplicable a la actividad de Trabajo en Casas Particulares), iniciadas por el Personal de Casas Particulares; y Demandas iniciadas por la parte empleadora (pagos por consignación).
- Asesorar a los organismos provinciales sobre las cuestiones atinentes al sector, proponiendo la aplicación de la normativa nacional en aquellos distritos que no cuentan con legislación propia.
- Proceder a la homologación de acuerdos que suscriban empleadores y Trabajadores del Sector en forma espontánea o los que remita el Servicio de Conciliación previsto por la Ley N° 26.844.
- Recibir, tramitar y conducir procesos de negociación y conflictividad individual asumiendo la mediación y conciliación entre las partes cuando así lo requieran, conforme la normativa vigente Ley N° 26.844.
- Garantizar la asistencia técnica y administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.

En relación a este campo de acción se prevén las siguientes acciones:

- Promover la consolidación de las Delegaciones Regionales.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2º de la Ley N° 25.877, y las condiciones del trabajo a domicilio, el trabajo doméstico y de otros colectivos que se consideren prioritarios.
- Sistematizar y digitalizar en formato actualizable los estatutos sindicales para su consulta.
- Continuar con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.
- Reinstalar la necesidad de modificar la reglamentación de artículo 15 del Decreto N° 467/88 de Asociaciones Sindicales.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.

- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando la reingeniería de procesos prioritarios y profundizando la incorporación de la gestión digital.

En materia de Empleo:

Los objetivos de política encomendados a la Secretaría de Empleo continuaran centrados en la atención a trabajadores desocupados a fin de promover su inserción laboral, apoyándolos en la búsqueda de empleo y en la mejora de su empleabilidad en el marco del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y de los demás Programas Nacionales de Empleo. Asimismo, estarán centrados en la atención a trabajadores ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran Provincias, Municipios, sectores de actividad a través de Entidades Sindicales representativas de los trabajadores y de Cámaras Empresarias, y Organizaciones Sociales.

En el Marco de Política señalado, cabe resaltar como novedad la participación de la Secretaria de Empleo en la operativización del nuevo Régimen del Trabajo Agrario, aprobado por la Ley N° 26.727; del nuevo Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, instituido por la Ley N° 26.816 y del nuevo Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casa Particulares aprobado por la Ley N° 26.844, a efectos de incrementar la empleabilidad y asistir en procesos de inserción laboral a trabajadores con discapacidad, como así también a los trabajadores agrarios y las trabajadoras y trabajadores de casas particulares.

Para alcanzar este objetivo general se prevé continuar con las acciones ya iniciadas en ejercicios anteriores, profundizando y ampliando las siguientes siete líneas principales:

- Fortalecer el Sistema Federal de Empleo, promoviendo la creación y el funcionamiento de las Oficinas de Empleo Municipales y de las Unidades de Empleo Municipales, e implementando las propuestas para la gestión territorial del empleo concensuadas con Provincias, Municipios y Organizaciones Sociales.
- Ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua y afianzar los canales de articulación con las Oficinas y Unidades de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación, el entrenamiento y la inserción laboral de trabajadores desocupados, con énfasis en la población que presenta barreras específicas para la inserción laboral: mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas privadas de su libertad, personas víctimas del delito de trata y trabajadores pertenecientes a pueblos originarios.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del empleo local, de proyectos de autoempleo y de empresas autogestionadas por sus trabajadores, con asistencia técnica y financiera, y capacitación a sus participantes.
- Promover la mejora de empleabilidad y la inserción de trabajadores con discapacidad afectados por problemas de empleo; fortalecer a los Talleres Protegidos de Producción y generar espacios institucionales tanto en el Sistema Federal de Empleo como en el Sistema de Formación Continua que afiancen e incrementen la participación de los trabajadores con discapacidad en la actual estructura ocupacional. Asimismo, se implementará un conjunto de acciones de formación profesional a fin de mejorar la situación social laboral de estas personas mejorando sus actuales calificaciones personales.

- Desarrollar políticas específicas de empleo para la actividad agraria en el marco de lo prescripto por la Ley N° 26.727, que mejoren las condiciones de trabajo, de acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores de la mencionada actividad. Mediante acciones de asistencia técnica en las Oficinas de Empleo, se podrán orientar a estos trabajadores para su incorporación en cursos de capacitación como así también en programas de empleo que resulten de su particular interés.
- Continuar con la implementación de competencias laborales orientadas a profesionalizar y jerarquizar el desempeño de las y los trabajadores de casas particulares y para el cuidado y atención de personas. Estas acciones se promueven en el marco del Trabajo Decente con la firme intención de mejorar la empleabilidad de las personas en situación de precariedad laboral.

En cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar en el ejercicio 2014 los siguientes resultados:

- Propiciar que los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo; del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y otros Programas Nacionales de Empleo, desarrollen actividades de entrenamiento, capacitación laboral y de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo, con la activa intervención de los servicios públicos de empleo en cada municipio.
- Incrementar los convenios provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y calidad de la formación profesional existentes con provincias, municipios, universidades nacionales, sindicatos, cámaras empresarias y organizaciones sociales.
- Diversificar y ampliar los programas e instrumentos de políticas activas de empleo y de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente, mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Articular el Sistema Integral de Prestaciones por desempleo con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Jurisdicción.
- Consolidar la bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través del fortalecimiento de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Competencias Laborales a fin de promover en los sectores priorizados en el Plan Estratégico Industrial y Agroalimentario la mejora en calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalizaciones y certificación de competencia laborales y el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional.
- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar la red federal de servicios de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Ampliar la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes como así también mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Mejorar el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

En materia de Seguridad Social:

- Fortalecer la institucionalidad de la Secretaria de Seguridad Social.

- Contribuir a la promoción de mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Profundizar el análisis y elaborar propuestas de coberturas de la Seguridad Social para distintos colectivos de trabajadores y extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.
- Avanzar y profundizar en la implementación y desarrollo de políticas de cobertura para el ámbito rural, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.
- Instalar y promover la Cultura de la Seguridad Social, sus valores y principios.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes para la determinación del derecho previsional así como el cálculo del beneficio en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Monitorear el desempeño de los subsistemas previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Avanzar en el análisis y ordenamiento del sistema previsional a partir de la Ley N° 24.241, y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- Implementar políticas de comunicación para difundir a la ciudadanía sobre los Derechos Humanos vinculados a la Seguridad Social, priorizando el uso de diversos medios artísticos y culturales.
- Difundir la posición argentina en materia de Seguridad Social en ámbitos e instituciones internacionales, regionales y bilaterales.
- Avanzar en el proceso de análisis y ordenamiento del Regímenes de Asignaciones Familiares.
- Continuar el relevamiento de los Regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo 16 de la Ley N° 26.222.
- Avanzar en el proceso de ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes
- Diseñar estrategias que faciliten la atención de las responsabilidades familiares de la población económicamente activa.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.

A fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio referidas a la adecuación y modernización de su estructura orgánico funcional; intensificar su actividad normativa; mejorar la calidad de la gestión a través de la Mejora Continua; promover la metodología de la gestión por resultados aplicada a los procesos sustantivos y de apoyo; optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el MTEySS; optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS; mejorar los procesos de selección interna, rotación y promoción de agentes del Ministerio; continuar con la incorporación de la Gestión Digital a los procesos del organismo; consolidar el Sistema de Gestión de Calidad Integrado implementado en el año 2012; consolidar las instancias de investigación en sus áreas de competencia; propiciar la mejora cualitativa de la presencia del Ministerio en los foros internacionales. En este sentido, se prevén las siguientes acciones:

- Mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañado con el fortalecimiento del equipamiento informático.
- Consolidar la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral a nivel nacional, regional e internacional, profundizando el análisis de los procesos de dinámica del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.

- Extender el alcance de los sistemas de información y producción de análisis del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, incluyendo la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales) y la protección social, así como la realización de estudios macroeconómicos y su impacto en el mercado de trabajo, salarios y pobreza, empleabilidad y productividad y de información del sector rural.
- Desarrollar y difundir la información estadística sociolaboral, incluyendo el abordaje de nuevas metodologías, la continuidad del relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información: Encuesta de Indicadores Laborales, Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a Trabajadores en Empresas; estudio en bases a los registros administrativos del SIPA; información complementaria de registros correspondientes a exportaciones y bases de otros organismos; informes sobre convenios colectivos y actualización permanente de la base de datos respectiva; estudios y actualización de la base de conflictos laborales; Observatorio de Trabajo Infantil; Observatorio de MERCOSUR; y generación de bases articuladas sobre la caracterización y evolución de las relaciones laborales, a partir de las bases de Negociación Colectiva y Conflictos laborales.
- Realizar la evaluación de políticas llevadas a cabo por el Ministerio u otras políticas nacionales.
- Realizar estudios a solicitud de las provincias con relación a la demografía de empresas y garantizar la cobertura territorial de la Encuesta de Indicadores Locales, así como la aplicación de módulos específicos con relación a prioridades políticas (Trabajo Infantil, Desempeño Juvenil, etc.).
- Realizar estudios vinculados con la Protección Social, en base a la producción de información cuantitativa urbana y rural.
- Brindar asistencia técnica y elaborar estudios e investigaciones a requerimiento de las áreas sustantivas, procurando mejorar la información que se produce desde distintos ámbitos del MTEySS.
- Desarrollar las líneas de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, Serie Estudios, etc.) y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	6	Trabajo	4.387.502.000
9	9	Gastos Figurativos	69.425.200.000
TOTAL			73.812.702.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	73.812.702.000
Gastos en Personal	787.751.000
Personal Permanente	654.164.526
Personal Temporario	4.252.324
Servicios Extraordinarios	7.192.929
Asistencia Social al Personal	12.385.117
Beneficios y Compensaciones	2.543.086
Gabinete de autoridades superiores	9.157.772
Personal contratado	98.055.246
Bienes de Consumo	28.588.237
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.606.650
Textiles y Vestuario	1.619.370
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.321.221
Productos de Cuero y Caucho	742.637
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.525.201
Productos de Minerales No Metálicos	107.000
Productos Metálicos	1.779.561
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	10.883.997
Servicios No Personales	329.346.082
Servicios Básicos	66.330.418
Alquileres y Derechos	42.946.544
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.017.088
Servicios Técnicos y Profesionales	22.265.841
Servicios Comerciales y Financieros	32.884.545
Pasajes y Viáticos	33.259.542
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.585.434
Otros Servicios	28.056.670
Bienes de Uso	123.352.681
Bienes Preexistentes	12.200.000
Construcciones	37.706.681
Maquinaria y Equipo	64.517.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.579.000
Activos Intangibles	7.350.000
Transferencias	3.118.464.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.778.475.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	60.400.000
Transferencias a Universidades Nacionales	14.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	138.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	126.000.000
Transferencias al Exterior	539.000
Gastos Figurativos	69.425.200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	68.673.667.004
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	751.532.996

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		495.271.696	859	236
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	1.997.120.666	270	54
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	42.646.868	148	16
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	306.676.186	1.507	45
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	185.102.555	428	73
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo Laboral	1.176.703.403	102	62
24	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	183.980.626	560	64
98	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	69.425.200.000	0	0
TOTAL			73.812.702.000	3.874	550

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	395.425.588
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	2.196.108
03	Asistencia Técnica para el Sistema de Protección Social (BIRF 7703-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	1.700.000
04	Acciones de Asistencia para el Sistema de Protección Social (BIRF 8017-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	61.700.000
05	Fortalecimiento de las TICs - Gestión de Calidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Proyecto PNUD 10/008	Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Coordinación	25.330.000
06	Estudio del Mercado Laboral y Productividad - (BID ATN/OC 13554-Ar)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	2.620.000
Proyectos:			
06	Reparación Pisos 2 Al 6, Edificio Callao 114-Etapa II	Subsecretaría de Coordinación	6.300.000
TOTAL:			495.271.696

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	495.271.696
Gastos en Personal	213.121.075
Personal Permanente	168.676.431
Personal Temporario	245.031
Servicios Extraordinarios	5.603.159
Asistencia Social al Personal	10.067.717
Beneficios y Compensaciones	844.014
Gabinete de autoridades superiores	2.588.066
Personal contratado	25.096.657
Bienes de Consumo	9.597.771
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	851.600
Textiles y Vestuario	205.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.891.071
Productos de Cuero y Caucho	27.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.947.500
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Productos Metálicos	345.700
Otros Bienes de Consumo	3.279.400
Servicios No Personales	193.780.850
Servicios Básicos	44.040.697
Alquileres y Derechos	13.513.605
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	76.416.988
Servicios Técnicos y Profesionales	18.063.666
Servicios Comerciales y Financieros	10.524.400
Pasajes y Viáticos	11.006.320
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.786.639
Otros Servicios	17.428.535
Bienes de Uso	78.772.000
Bienes Preexistentes	9.200.000
Construcciones	6.300.000
Maquinaria y Equipo	54.733.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.189.000
Activos Intangibles	7.350.000

**PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene como objetivo mantener la atención de los beneficiarios de los programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional. En 2014 se continuará ejecutando el Seguro de Capacitación y Empleo, a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Asimismo, se prevé implementar acciones de promoción del empleo en forma conjunta con el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, en el marco de lo prescrito por la Ley N° 26.727, a efectos de mejorar las condiciones de trabajo, el acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores agrarios.

Para ello, se prevé continuar con las siguientes líneas de acción:

- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaria.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los Programas de Empleo y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de participantes de Programas Nacionales de Empleo en las actividades agrarias, de carácter estacional o permanente.

Asimismo la Secretaría de Empleo continuará con:

- El diseño de estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo de trabajadores y desocupados en todo el Territorio Nacional.

- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, con especial énfasis en los participantes del Seguro de Capacitación Laboral interesados en insertarse laboralmente.
- Suscribir con los empleadores interesados Convenios de adhesión, donde se incluya la nómina de beneficiarios seleccionados por el empleador.
- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria. Durante el ejercicio 2014 se prevé financiar pequeñas obras de construcción.
- Brindar colaboración y asistencia técnica a nivel provincial y municipal de los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de Entrenamiento Laboral.
- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	70.951.566
02	Apoyo a la Implementación Territorial de las Políticas de Empleo - Proyecto PNUD ARG 11/007	Secretaría de Empleo	1.150.500
TOTAL:			72.102.066

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.997.120.666
Gastos en Personal	61.573.193
Personal Permanente	53.818.423
Personal Temporario	56.066
Servicios Extraordinarios	83.665
Asistencia Social al Personal	174.800
Beneficios y Compensaciones	176.193
Gabinete de autoridades superiores	2.189.902
Personal contratado	5.074.144
Bienes de Consumo	1.150.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	103.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	415.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	110.100
Productos Metálicos	86.700
Otros Bienes de Consumo	434.100
Servicios No Personales	26.822.473
Servicios Básicos	597.100
Alquileres y Derechos	427.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.726.400
Servicios Técnicos y Profesionales	2.142.350
Servicios Comerciales y Financieros	17.677.200
Pasajes y Viáticos	2.978.100
Otros Servicios	273.523
Bienes de Uso	970.000
Maquinaria y Equipo	970.000
Transferencias	1.906.605.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.701.725.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	45.100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	37.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	117.500.000
Transferencias al Exterior	130.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.279.406.100
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	645.612.500
TOTAL			1.925.018.600

Subprograma 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este Subprograma se orienta al desarrollo e implementación de todas las acciones y programas específicos a cargo de la Secretaria de Empleo, diseño de estrategias para el impacto de los Programas Nacionales de Empleo y coordina con las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral las tareas relacionadas con el mercado de trabajo llevando así la presencia de la jurisdicción a todo el país.

Dentro de los programas nacionales de empleo se destacan:

- Programa de Trabajo Autogestionado, el cual está dirigido a asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.
- Programa de Recuperación Productiva destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en empresas o áreas geográficas en crisis, por lo que tiene por objeto brindar una ayuda económica a los mismos en su condición de beneficiarios en miras de paliar los efectos negativos en su relación de empleo.
- Programa de Empleo Comunitario, destinado a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados en situación de vulnerabilidad a través de la ejecución de distintas actividades tendientes a mejorar sus condiciones de empleabilidad y la calidad de vida de la población de la comunidad a la que pertenecen.

En cuanto al mantenimiento del empleo, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha, y los Convenios de Mantenimiento del Empleo dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	560
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	560.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	400.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	140.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	420.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.266.284.500
02	Apoyo a las Empresas Autogestionas por sus Trabajadores - Proyecto PNUD ARG 09/001	Secretaría de Empleo	13.121.600
TOTAL:			1.279.406.100

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.279.406.100
Servicios No Personales	11.006.100
Servicios Técnicos y Profesionales	701.600
Servicios Comerciales y Financieros	9.980.000
Pasajes y Viáticos	324.500
Transferencias	1.268.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.104.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	42.200.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	28.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	90.400.000

Subprograma 04
SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.

Los participantes, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se está desarrollando en todo el país, tendrán a su disposición un esquema de prestaciones:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral.

Asimismo, percibirán una prestación dineraria básica y no remunerativa, a la que se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas y para promover procesos de inserción laboral.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.560.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	645.612.500
Bienes de Consumo	17.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.500
Otros Bienes de Consumo	13.000
Servicios No Personales	7.500.000
Servicios Comerciales y Financieros	7.500.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	638.075.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	597.325.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.900.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	27.100.000

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.

Supervisar el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Entender en la armonización y coordinación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional, cualquiera fuera la normativa de su creación.

Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los Organismos Internacionales en materia de su competencia.

Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).

Para el año 2014, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar integralmente la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de Reparto, con aportes genuinos, ampliando la cobertura de la población beneficiaria y fortaleciendo la equidad y transparencia del sistema.
- Promover la coordinación de otros sistemas con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), asegurando la garantía de una prestación mínima.
- Revisar las condiciones y opciones del SIPA para los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de los programas de acciones preventivas por parte de las ART y las empresas, como así también el cambio cultural a nivel de sindicatos y los distintos niveles del sistema educativo.
- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.
- Diseñar un sistema de indicadores de monitoreo y de evaluación que permitan optimizar el uso de los recursos públicos y ser, a su vez una fuente fidedigna para el diagnóstico, la formulación y evaluación de las políticas públicas de protección social a través de la conformación de un Sistema Integrado de Indicadores de Protección Social.
- Documentar la evolución de la protección social desde fines del siglo XIX hasta el presente, y realizar estudios estratégicos que permitan identificar los obstáculos que actualmente enfrenta el sistema, en especial para los sectores más vulnerables de la población, y formular nuevas políticas.
- Promover una cultura de la seguridad social, basada en los valores de solidaridad e igualdad, a través de diferentes acciones de difusión y sensibilización en el marco del Programa para una Cultura de la Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	42.646.868
Gastos en Personal	35.657.187
Personal Permanente	32.296.988
Personal Temporario	16.612
Servicios Extraordinarios	20.312
Asistencia Social al Personal	174.800
Beneficios y Compensaciones	150.340
Gabinete de autoridades superiores	2.189.902
Personal contratado	808.233
Bienes de Consumo	968.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Textiles y Vestuario	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	179.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	205.200
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	523.500
Servicios No Personales	4.591.481
Servicios Básicos	357.700
Alquileres y Derechos	1.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	57.000
Servicios Técnicos y Profesionales	795.275
Servicios Comerciales y Financieros	221.500
Pasajes y Viáticos	1.445.000
Otros Servicios	715.006
Bienes de Uso	575.000
Maquinaria y Equipo	575.000
Transferencias	855.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	450.000
Transferencias al Exterior	405.000

PROGRAMA 20

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y de las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo; así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector Público Nacional así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.

- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas.
- Entender, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, en el análisis, evaluación y seguimiento del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo aprobadas por los organismos multilaterales, ratificadas o sujetas a la ratificación por nuestro país; como así también en los acuerdos bilaterales o regionales de los que la República Argentina forma parte.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248.
- Intervenir en cuestiones técnicas y legales referentes a la regulación del trabajo y la normativa laboral para la instrumentación de políticas nacionales en materia de relaciones laborales.
- Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.
- Gestionar las negociaciones colectivas de trabajo e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la normativa vigente. Atender y gestionar la solución de los conflictos individuales de trabajo, homologar acuerdos individuales y grupales de trabajo, entender en los conflictos laborales que deriven de las relaciones de trabajo regladas por el Decreto Ley N° 326/56 y en la determinación de las categorías del personal de trabajo doméstico.
- Atender el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 22.248).
- Asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el país y articular con los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Desarrollar actividades de formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.650
Resolución de Controversias	Conciliación	150.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	306.676.186
Gastos en Personal	256.186.684
Personal Permanente	234.642.046
Personal Temporario	3.728.000
Servicios Extraordinarios	1.143.933
Asistencia Social al Personal	825.280
Beneficios y Compensaciones	573.730
Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
Personal contratado	13.681.039
Bienes de Consumo	5.955.267
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	613.950
Textiles y Vestuario	625.170
Productos de Papel, Cartón e Impresos	502.450
Productos de Cuero y Caucho	395.487
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	654.650
Productos de Minerales No Metálicos	17.000
Productos Metálicos	545.361
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	2.598.599
Servicios No Personales	41.306.235
Servicios Básicos	10.323.173
Alquileres y Derechos	10.232.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.105.200
Servicios Técnicos y Profesionales	566.650
Servicios Comerciales y Financieros	1.322.045
Pasajes y Viáticos	5.755.663
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	384.995
Otros Servicios	4.616.509
Bienes de Uso	3.224.000
Maquinaria y Equipo	2.834.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	390.000
Transferencias	4.000
Transferencias al Exterior	4.000

**PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, que se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877, procede a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo

Los principales objetivos del programa son: combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y de la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización y verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la Seguridad Social, aplicando las sanciones que correspondan.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	150.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Dirección Nacional de Relaciones Federales	159.195.874
Proyectos:			
06	Construcción de Agencias Territoriales	Secretaría de Trabajo	5.250.000
07	Construcción Delegación Regional Jujuy	Secretaría de Trabajo	6.386.400
08	Construcción Delegación Regional La Rioja	Secretaría de Trabajo	6.522.481
09	Construcción Delegación Regional Formosa	Secretaría de Trabajo	4.497.800
10	Construcción Delegación Regional San Nicolás	Secretaría de Trabajo	3.250.000
TOTAL:			185.102.555

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	185.102.555
Gastos en Personal	100.117.047
Personal Permanente	75.928.631
Personal Temporario	75.793
Servicios Extraordinarios	265.358
Asistencia Social al Personal	474.000
Beneficios y Compensaciones	417.798
Gabinete de autoridades superiores	597.246
Personal contratado	22.358.221
Bienes de Consumo	8.464.228
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	742.500
Textiles y Vestuario	696.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.696.500
Productos de Cuero y Caucho	303.150
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.136.751
Productos Metálicos	774.200
Otros Bienes de Consumo	3.114.427
Servicios No Personales	43.709.599
Servicios Básicos	9.288.220
Alquileres y Derechos	10.182.475
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.659.500
Servicios Técnicos y Profesionales	617.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.971.000
Pasajes y Viáticos	8.356.785
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	368.900
Otros Servicios	3.265.719
Bienes de Uso	32.811.681
Bienes Preexistentes	3.000.000
Construcciones	25.906.681
Maquinaria y Equipo	3.905.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Asimismo, para el ejercicio 2014 se prevé operativizar el nuevo Régimen de Trabajo Agrario, aprobado por la Ley N° 26.727, el nuevo Régimen Federal de Empleo Protegido para Trabajadores con Discapacidad, instituido por la Ley N° 26.816 y el nuevo Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, aprobado por la Ley N° 26.844. Para cada uno de estos nuevos institutos, se promueven mejoras de la empleabilidad de los trabajadores comprendidos en los citados regímenes, principalmente mediante esquemas de formación profesional que garanticen mejoras en las calificaciones personales adquiridas previamente.

Los principales ejes sobre los cuales operará este programa y a los que dará especial prioridad en el ejercicio 2014 son:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan las necesidades socio-laborales de las y los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional, la cual garantiza la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Incrementar el número de participantes del Seguro de Capacitación y Empleo en acciones de Terminalidad Educativa, para mejorar sus posibilidades de ingreso al mercado de trabajo, al contar con la certificación de haber cumplimentado niveles educativos básicos.

- Impulsar a nivel institucional local y provincial, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad de empleo en general.
- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados.
- Gestionar acuerdos y promover proyectos con organismos públicos y de la sociedad civil que permitan alcanzar metas de formación básica y capacitación laboral de la población activa con problemas de empleo y de atención de la demanda de sectores de actividad priorizados.
- Promover la calidad integral del Empleo Rural, a través de la incorporación de trabajadores rurales a acciones de Formación Continua (formación profesional, alfabetización, finalización de estudios y certificación de competencias). Asimismo se prevé asistir a los hijos de los trabajadores rurales para ir a la escuela.
- Ampliar las herramientas que propician una mejora en la empleabilidad de aquellas personas que transitaban situaciones de violencia doméstica, a través de la oferta de cursos de capacitación laboral.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.750.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	238
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	140.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	85
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	135.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	525
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	120.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	134.873.903
06	Sistema de Formación Continua - Proyecto PNUD ARG 07/0007	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	1.041.829.500
TOTAL:			1.176.703.403

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.176.703.403
Gastos en Personal	22.211.663
Personal Permanente	18.968.065
Personal Temporario	64.373
Asistencia Social al Personal	138.720
Beneficios y Compensaciones	177.939
Personal contratado	2.862.566
Bienes de Consumo	385.282
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Productos Metálicos	1.500
Otros Bienes de Consumo	319.782
Servicios No Personales	1.106.458
Servicios Básicos	3.628
Alquileres y Derechos	37.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	73.000
Servicios Técnicos y Profesionales	55.000
Servicios Comerciales y Financieros	93.500
Pasajes y Viáticos	844.330
Transferencias	1.153.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.073.300.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	15.300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	8.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	50.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.500.000

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene entre sus principales objetivos la promoción y fortalecimiento de las Oficinas y Unidades de Empleo Municipales y de Instituciones sin fines de lucro; como así también la coordinación y ampliación territorial de la Red de Servicios de Empleo; el fortalecimiento en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Mas y Mejor Trabajo” a través de la suscripción y puesta en marcha de Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

Para 2014 se prevé continuar con las acciones realizadas por las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley Nº 24.013. Entre otras acciones a desarrollar durante el ejercicio, se destacan:

- La prestación de servicios a las personas desocupadas a través de las oficinas de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo, para gestionar la derivación de los trabajadores desocupados y trabajadores participantes en Programas de Empleo hacia procesos de mejora de la empleabilidad a través de la capacitación y la orientación laboral.
- El desarrollo de acciones de asistencia técnica y financiera que permitan la firma de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo en las distintas provincias y municipios del país, para establecer compromisos en la formulación e implementación de propuestas que combinen en forma articulada los recursos disponibles en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en otras áreas del Estado, en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales con la finalidad de dar respuesta a los problemas de empleo de las personas.
- El desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los programas de empleo y capacitación laboral. Para ello se cuenta con la colaboración en territorio de las gerencias de empleo de este Ministerio, quienes tienen la misión de implementar herramientas de política de empleo y formación profesional.
- La implementación y seguimiento del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, en todo el territorio del país a través de Acuerdos Territoriales establecidos con los gobiernos locales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	532
Orientación Laboral	Persona Orientada	1.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo	178.480.626
Proyectos:			
01	Construcción y Reformas Edilicias en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	5.500.000
TOTAL:			183.980.626

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	183.980.626
Gastos en Personal	98.884.151
Personal Permanente	69.833.942
Personal Temporario	66.449
Servicios Extraordinarios	76.502
Asistencia Social al Personal	529.800
Beneficios y Compensaciones	203.072
Personal contratado	28.174.386
Bienes de Consumo	2.067.489
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	205.000
Textiles y Vestuario	77.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	627.200
Productos de Cuero y Caucho	17.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	466.000
Productos de Minerales No Metálicos	40.000
Productos Metálicos	21.100
Otros Bienes de Consumo	614.189
Servicios No Personales	18.028.986
Servicios Básicos	1.719.900
Alquileres y Derechos	7.553.664
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.979.000
Servicios Técnicos y Profesionales	25.900
Servicios Comerciales y Financieros	74.900
Pasajes y Viáticos	2.873.344
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	44.900
Otros Servicios	1.757.378
Bienes de Uso	7.000.000
Construcciones	5.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	58.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	51.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.000.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	69.425.200.000
Gastos Figurativos	69.425.200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	68.673.667.004
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	751.532.996